

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA PARTE TEÓRICA

CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO O TÉCNICA SUPERIOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con la base séptima apartado 1.2. Parte teórica, el primer ejercicio del concurso oposición para cubrir una plaza de técnico o técnica superior de asuntos económicos de Les Corts Valencianes, convocatoria 4/2025, de 7 de octubre de 2025 (*Butlletí Oficial de les Corts Valencianes* número 174/XI, de 17 de octubre de 2025), consiste en la realización del ejercicio siguiente:

«Disertar por escrito durante un tiempo máximo de cuatro horas sobre cuatro de los temas que se incluyen en el programa que figura en el anexo I de la convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución de materias: uno del bloque I, uno del bloque II, uno del bloque III y uno del bloque IV.

El ejercicio será eliminatorio y se calificará de 0 a 30 puntos, y será necesario obtener un mínimo de 15 puntos en el total del ejercicio y, en todo caso, un mínimo de 2 puntos en cada uno de los temas, para pasar el ejercicio siguiente. A efectos de valoración, cada tema se calificará de 0 a 7,5 puntos.

Son criterios de valoración de los ejercicios el rigor y el conocimiento de los temas y, en particular, de las normas, los conceptos y las instituciones. Asimismo, se valorará la claridad, la coherencia, la sistematización y la fluidez de la exposición.

El tribunal, mediante insaculación, sacará al azar, inmediatamente antes del inicio del ejercicio, los cuatro temas que, obligatoriamente, se deben desarrollar.

Una vez hayan acabado de escribir las personas aspirantes, introducirán los folios que hayan redactado en un sobre, cuya solapa firmarán junto con la presidencia y la secretaria del tribunal, bajo cuya custodia quedarán todos los sobres.»

INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

- ✓ Con carácter previo al llamamiento, se advertirá a las personas aspirantes que si tienen que ir al baño lo hagan en aquel momento.
- ✓ **Está prohibido el uso de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o en general de cualquier dispositivo que pueda servir de comunicación o de transmisión de información** y tienen que estar apagados y guardados. Las personas aspirantes pueden hacer uso de un reloj, siempre que no sea electrónico (tipo smartwatch o similar). El reloj, en todo caso, deberá estar visible encima de la mesa. Se permite el uso de tapones para las orejas previa comprobación de estos por parte del personal colaborador.
- ✓ Sobre la mesa solo podrá estar el **DNI/NIE y el material** facilitado por el tribunal (bolígrafo, hoja de instrucciones, hojas de respuesta, y, en todo caso, una botella de agua sin etiqueta, de la que la persona aspirante será responsable en caso de cualquier deterioro que su uso pudiera provocar en las hojas de respuesta). No se puede consignar ningún dato hasta que no lo indique el personal colaborador.

- ✓ Para **cumplimentar la primera hoja de respuesta**, las personas aspirantes deben anotar los datos personales (apellidos, nombre, firma, DNI, turno y fecha) en la parte superior de la hoja.
- ✓ Hay que desarrollar la disertación en las hojas de respuesta facilitadas. Hay que referenciar el tema sobre el que se diserta. Finalmente, la persona aspirante debe firmar la última hoja de respuesta que libre.
- ✓ Las personas aspirantes deben numerar las hojas de respuesta y se recomienda escribir por una cara.
- ✓ El tribunal debe sacar al azar, inmediatamente antes del inicio del ejercicio, los cuatro temas que, **obligatoriamente**, deben desarrollarse. En primer lugar, se extraerá al azar una bola que contendrá un número, el cual se corresponderá con el tema con el mismo número del bloque I del anexo I de las bases de la convocatoria. Se procederá de la misma manera para los temas de los bloques II, III y IV.
- ✓ Las **personas aspirantes que no comparezcan, que comparezcan con posterioridad al inicio del ejercicio, que se retiren o que no entreguen su ejercicio quedan decaídas de su derecho a continuar en el proceso selectivo**.
- ✓ Las personas aspirantes pueden retirarse en los primeros 15 minutos desde el inicio del ejercicio. Para hacer efectiva la renuncia, deben entregar al personal colaborador las hojas de respuesta para que se destruyan y deben firmar el modelo de renuncia previsto al efecto.
- ✓ Asimismo, cualquier persona aspirante que finalice el ejercicio antes de los últimos 15 minutos, podrá entregarlo y abandonar el aula; si lo finaliza en los últimos 15 minutos, deberá permanecer hasta la finalización del ejercicio.
- ✓ Una vez finalizado el tiempo máximo de duración del ejercicio, las personas aspirantes entregarán las hojas de respuesta siguiendo las instrucciones del personal colaborador.
- ✓ Las personas aspirantes entregarán las hojas de respuesta -numeradas y ordenadas- y las introducirán en un sobre. Todos los sobres los firmarán en la solapa -conjuntamente- la persona aspirante y la secretaria del tribunal. Todos los sobres quedarán bajo su custodia.
- ✓ Los justificantes de asistencia se entregarán al finalizar el ejercicio.
- ✓ Las personas aspirantes pueden utilizar, durante las pruebas selectivas, cualquiera de las lenguas oficiales en la Comunidad Valenciana.
- ✓ Se comunica a las personas aspirantes si tienen alguna pregunta o duda en cuanto al ejercicio.
- ✓ Cuando se indique las personas aspirantes podrán iniciar el ejercicio.
- ✓ El personal colaborador informará de la hora de inicio y de finalización del ejercicio. Anunciará que faltan 120 minutos para la finalización del ejercicio, y repetirá el aviso cuando falten 30 minutos.



ANTONIO MIGUEL CANALES TÉBAR
Secretari del Tribunal

Palau de Les Corts Valencianes
València, 4 de septiembre de 2026



MAGDALENA MARÍA GONZÁLEZ LA RED
Presidenta del Tribunal